



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

117

Piura,

17 JUL 2017

VISTOS:

La Carta N° 15-2017/CR de fecha 27 de junio de 2017, la Carta N° 020-2017-CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ de fecha 04 de julio de 2017 (HRC N° 28187), el Informe N° 1052-2017/GRP-440310 de fecha 07 de julio de 2017, el Memorando N° 590-2017/GRP-440300 de fecha 07 de julio de 2017, el Informe N° 231-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de julio de 2017, el Informe N° 537 -2017/GRP-440320 de fecha 13 de julio de 2017, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT CPM, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, EN EL MARCO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** suscribió el Contrato N° 141-2016- con el **CONSORCIO RAVICSA** derivado de la Licitación Pública N° 05-2016/GRP-ORA-CS para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312**, por el monto de S/. 8'537,511.61 (Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Once con 61/100 soles), con un plazo para la ejecución de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 153-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 20 de junio de 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 53 días calendario, solicitada por el Contratista: **CONSORCIO RAVICSA** en el marco de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312**, debido a la paralización total de obra, trasladando la fecha de término de plazo contractual al 06 de setiembre de 2017;

Que mediante la Carta N° 15-2017/CR de fecha 27 de junio de 2017, el representante legal del **CONSORCIO RAVICSA**, presenta el **CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y CRONOGRAMA GANTT, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por 53 días calendario, estableciendo como fecha de término de plazo contractual el 06 de setiembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Carta N° 020-2017-CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ de fecha 04 de julio de 2017 (HRC N° 28187), el **CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ** alcanza al Gobierno Regional Piura, para el trámite correspondiente, el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por 53 días calendario, estableciendo como fecha de término de plazo contractual el 06 de setiembre de 2017;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

117

Piura,

17 JUL 2017

Que, mediante Informe N° 1052-2017/GRP-440310 de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección de Obras contando con la opinión favorable de la supervisión de la obra, recomienda a la Dirección General de Construcción aprobar el CALENDARIO VALORIZADO Y PROGRAMACION PERT CPM, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, que establece como fecha de término de plazo contractual el 06 de setiembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 590-2017/GRP-440300 de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la emisión de la resolución correspondiente, en atención a las opiniones favorables de la supervisión de la obra y la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 231-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 13 de julio de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad de la supervisión de obra, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando, con eficacia anticipada, el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT CPM, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por 53 días calendario, de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN ERB DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941, DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312, estableciendo como fecha de término de plazo contractual el 06 de setiembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 537-2017/GRP-440320, de fecha 13 de julio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el calendario adecuado a la ampliación de plazo N° 02, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT CPM, EN EL MARCO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

117

Piura,

17 JUL 2017

SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312, concordante con la ampliación de plazo N° 02 por 53 días calendario, estableciendo como fecha de término de plazo contractual el 06 de setiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO RAVICSA**, en su domicilio legal sito en AA.HH Javier Heraud Mz. A Lote 17- Distrito, Provincia y Departamento de Piura, así como de la Supervisión: **CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ** en su domicilio sito en Urbanización Piura, Calle Sánchez Arteaga N° 165, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI  
ING. MARCO VÍCTOR CARPIO CORTIJO  
DIRECTOR GENERAL